

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que revisada la actuación aún no se ha presentado liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Protección S.A.
Demandado:	Joelbo Construcciones
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00284-00

Armenia, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

En razón a la constancia que antecede, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; asimismo, se requiere a la parte ejecutante para que manifieste si desea continuar con el trámite del asunto.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 922a296eebbb8988447d23b9b2634c24776e733bafa48e29e702918081aeca02

Documento generado en 14/09/2022 10:42:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**